

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO, ASÍ COMO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL _ 2020

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2020, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convoca, para el ejercicio 2020, la concesión de subvenciones destinadas a las universidades de la Comunitat Valenciana para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social.
Objetivo	Promover e impulsar la realización, desde las universidades de la Comunitat Valenciana, de iniciativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos directamente vinculados con las funciones que ejerce la Dirección General de Responsabilidad Social y Fomento del Autogobierno en relación con el desarrollo del Estatuto de Autonomía y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA
Web	SEDE GVA
Plazo	<i>PLAZOS INTERRUMPIDOS EN APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 463/2020, POR EL QUE SE DECLARA EL ESTADO DE ALARMA.</i>

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	ORGANIZACIÓN CONGRESOS, JORNADAS. <i>Actuaciones subvencionables:</i> a) La organización de congresos, jornadas, encuentros, conferencias, charlas o mesas redondas relacionadas con el desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y la promoción del autogobierno, así como con la responsabilidad social b) La edición de publicaciones relacionadas con la realización de actuaciones que constituyen el objeto de esta convocatoria.
Duración	Ejecución en ejercicio 2020. Fin plazo justificación: 30 DE OCTUBRE DE 2020.
Dotación	Crédito máximo total de 75.000 euros.
Requisitos	Podrán solicitar estas subvenciones las universidades de la Comunitat Valenciana.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	La solicitud se cumplimentará y firmará por la persona representante legal de la entidad solicitante. En caso de estar interesado en presentar una propuesta a esta convocatoria, deberá entregar en el SGI-OTRI la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> ▶ <i>EL PROGRAMA DETALLADO DEL PLAN DE ACTUACIONES A REALIZAR, firmado por el profesor/investigador responsable de la actividad. Este programa debe</i>
----------------------	---

	<p>incluir todos y cada uno de los apartados que se indican en el resuelvo 6º de la convocatoria, bien identificados; pueden utilizar el modelo publicado en el blog del SGI-OTRI).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ El documento de solicitud de firma por parte del representante legal (publicado en el blog de SGI-OTRI). ▶ Modelo de declaración responsable de otras ayudas solicitadas o recibidas para las mismas actuaciones a realizar (publicado en el blog de SGI-OTRI). <p><u>A TENER EN CUENTA PARA LA JUSTIFICACIÓN:</u></p> <p><i>El plazo máximo para presentar la justificación finalizará el 30 DE OCTUBRE DE 2020.</i></p> <p><i>Condición indispensable para percibir la financiación:</i> dejar constancia expresa de la financiación otorgada por la conselleria convocante, tanto en cualquier acto o medio que se emplee para difundir y promocionar la actuación o actuaciones subvencionadas, como también en toda publicación o relación con terceros cuyo fin sea divulgarlas.</p> <p>Asimismo, se deberán incluir, en cualquier tipo de publicación vinculada con la actuación o actuaciones subvencionadas, el LOGO de la Generalitat con la denominación de la citada conselleria y aquellas otras marcas identificativas o conmemorativas que pueda establecer la Generalitat, que serán oportunamente comunicadas a las entidades beneficiarias desde la dirección general que tenga asignadas las funciones en materia de responsabilidad social y desarrollo del autogobierno.</p>
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)